Lima, 15 de septiembre de 2026

Oficio 0176-2026-2027-ADP-M/CD

Señor
EFRAÍN EDWIN BUENO ALVA
Alcalde de la Municipalidad
Distrital de Huanchaco
Av. La Ribera 165
Huanchaco-Trujillo-La Libertad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 036-2026-2027/JUNTA-CÁMARA DE DIPUTADOS, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00162, presentada por la diputada Leticia Maruja Leiva Baylón:

"La Diputada de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Saludar al distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de conmemorar el 27 de agosto de 2026 el décimo tercer aniversario de la declaración de Patrimonio Cultural de los Caballitos de Totora.

2.° Transcribir la presente moción de saludo al señor Efraín Edwin Bueno Alva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la población de este distrito, milenario pueblo de pescadores y un puerto histórico que conecta la tradición preincaica de la costa norte del Perú con el presente.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 26 de agosto de 2026.- (Fdo.).- Leticia Maruja Leiva Baylón.- Diputada de la República".

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor alcalde, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: YATACO TORREALVA Jose Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2026 14:28:44-0500

JOSÉ RICARDO YATACO TORREALVA
Tercer Vicepresidente
Cámara de Diputados

CEL/gsh/lmn.
Reg. 00162:2026-2027

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00162-2026-2031-CD
RU 10103-CD
26 AGOSTO 2026 11:50 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

La Diputada de la República que suscribe, Leticia Maruja Leiva Baylón, integrante de la bancada parlamentaria Fuerza Popular y representante de la región de La Libertad, presenta la siguiente Moción de Saludo y Homenaje:

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 21° de la vigente Constitución Política del Perú ha quedado establecida la obligación del Estado de proteger los testimonios de valor histórico por su calidad de patrimonio nacional, el cual debe ser convenientemente exhibido y conservado.

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 648/INC del 27 de agosto de 2003, el entonces Instituto Nacional de Cultura declaró al caballito de totora Patrimonio Cultural de la Nación.

Que, el origen ancestral de la embarcación milenaria de la costa norte peruana (con más de tres mil años de antigüedad), fue utilizada por las culturas preincaicas Mochica y Chimú, tal como lo documentan fuentes históricas y autores de referencia como Rafael Larco Hoyle y Federico Kauffmann Doig.

Que, esta embarcación milenaria fue construida artesanalmente con tallos de totora (Schoenoplectus californicus), mantiene su operatividad en la pesca artesanal de caletas norteñas (Huanchaco, Pimentel y Santa Rosa) y se ha consolidado como un atractivo turístico y deportivo (precursor histórico del surf).

Que, exhortamos al Estado peruano a proteger este patrimonio para salvaguardar sus técnicas de construcción y fibras vegetales; así como promover las actividades que se realizan con dicha original embarcación, como son: la pesca artesanal, deporte recreativo y atractivo turístico.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

Artículo Primero. Saludar al distrito de Huanchaco, con motivo de conmemorarse el día 27 de agosto, el décimo tercer aniversario de la declaración de Patrimonio Cultural de los Caballitos de Totora.

Artículo Segundo. – Transcribir la presente Moción de Saludo al señor Efraín Bueno Alva, alcalde de la Municipalidad de Huanchaco, y, por su intermedio, a toda la población de este distrito, milenario pueblo de pescadores y un puerto histórico que conecta la tradición preincaica de la costa norte del Perú con el presente.

Trujillo, 26 de agosto de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
LEIVA BAYLON Leticia
Maruja FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/08/2026 10:55:26-0500